

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 10 del acta de la sesión 5469-2010, celebrada el 18 de agosto del 2010,**

**considerando que:**

- a.- El artículo 61 de la Ley Orgánica de Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, del 27 de noviembre de 1995, faculta al Banco Central a efectuar operaciones de mercado abierto mediante captaciones o emisión de títulos propios.
- b.- El actual período de transición hacia el esquema de metas de inflación ha requerido un enfoque particular en los últimos meses conforme a lo que la División Económica ha planteado para el manejo de los pasivos del Banco Central y se requiere contar con los instrumentos necesarios para continuar su implementación.
- c.- Es imprescindible que la Administración cuente con los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada gestión de los pasivos de la institución de conformidad con lo dispuesto en las Políticas Generales para la Administración de Pasivos y teniendo en cuenta el actual período de transición.

**dispuso en firme:**

**Aprobar cuatro nuevas series de Bonos de Estabilización Monetaria Cero Cupón, con las siguientes características:**

Serie	BCCR270711AC	BCCR161111AC	BCCR180112AC
Plazo en días	359	359	359
Fecha de Emisión	Miércoles 28 de Julio de 2010	Miércoles 17 de Noviembre de 2010	Miércoles 19 de Enero de 2011
Fecha de Vencimiento	Miércoles 27 de Julio de 2011	Miércoles 16 de Noviembre de 2011	Miércoles 18 de Enero de 2012
Moneda	Colones	Colones	Colones
Monto de la Serie	€100.000.000.000,00	€100.000.000.000,00	€100.000.000.000,00
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta	Anotación Electrónica en Cuenta	Anotación Electrónica en Cuenta
Ley de Circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Venta por	Descuento o premio	Descuento o premio	Descuento o premio
Tasa de Interés Bruta	Cero Cupón	Cero Cupón	Cero Cupón
Factor de cálculo intereses	30/360	30/360	30/360
Tratamiento fiscal 1/	Sujeto al impuesto que corresponda de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.	Sujeto al impuesto que corresponda de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.	Sujeto al impuesto que corresponda de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.
Oferta mínima	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00
Oferta en múltiplos de	€50.000,00	€50.000,00	€50.000,00
Forma de colocación	Subasta o Ventanilla	Subasta o Ventanilla	Subasta o Ventanilla

1/Actualmente se aplica una retención del 8% de impuesto de la renta.

Atentamente,

**Lic. Jorge Monge Bonilla**  
**Secretario General**